

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 410 /

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE OBRA QUE INDICA.
REQUINOA, 11 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 185 de fecha 21.01.2011 que autoriza adjudicar a través de la modalidad Trato Directo por Urgencia través del portal www.mercadopublico.cl, al contratista Sr. Fred Blamith Funes, Rut 4.844.725-2, la ejecución de la Obra "Retiro Cubierta y canalización Cables sector Norte de la Municipalidad de Requínoa", por un monto de \$ 1.827.339 iva incluido. Autoriza emitir orden de compra a través del portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 376 de fecha 08.02.2011 que aprueba Contrato de Obra de fecha 24.01.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el contratista Sr. Fred Blamith Funes, Rut 4.844.725-2, para la ejecución de la Obra "**Retiro Cubierta y canalización Cables sector Norte de la Municipalidad de Requínoa**", por un monto total de \$ 1.827.339 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 11.02.2011 que regulariza proceso administrativo. Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 24.01.2011, emanada de la Dirección de Obras Municipales, del proyecto "**Retiro Cubierta y canalización Cables sector Norte de la Municipalidad de Requínoa**", a cargo del contratista Sr. Fred Blamith Funes.

Designa Inspector Técnico de Obra a la Constructor Civil Sra. Mariela Bermúdez Quezada.

El Memo N° 138 de fecha 11.02.2011 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que el Inspector Técnico de Obras del proyecto "**Retiro Cubierta y canalización Cables sector Norte de la Municipalidad de Requínoa**", ha informado que la fecha de término del proyecto vence el día 13.02.2011. Dicho proyecto incluye además la ejecución de las fundaciones de los container a instalar. La carta del contratista de fecha 11.02.2011 que solicita aumento de plazo argumentando la demora en la entrega de la información de tipo técnica de los detalles de la fundación de los containers. Según lo constatado por la I.T.O. es totalmente justificado el argumento del Contratista para solicitar aumento de plazo de ejecución de Contrato. Por lo que solicita autorice aumento correspondiente a 30 días corridos, por lo que la nueva fecha de término correspondería el día 15 de Marzo de 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 18.01.2011 que aprueba Distribución Inversión Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE aumento de plazo de ejecución de Contrato correspondiente a 30 días corridos, para la ejecución del Proyecto "**Retiro Cubierta y canalización Cables sector Norte de la Municipalidad de Requínoa**", a cargo del contratista Sr. Fred Blamith Funes, siendo la nueva fecha de término el día 15 de Marzo de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MBQ/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Obras (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE